



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Estudios de
Proyectos Hidráulicos
Multisectoriales

COT. 153689-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2017-ANA-DEPHM

Lima, 03 ENE. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 018-2016-ANA-DEPHM-JRCHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descargas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio;

Que, mediante Oficio N° 522-2016-/GRP-PECHP-406000 el Gerente General del Proyecto Especial Chira - Piura del Gobierno Regional Piura, remite el Plan de Descargas 2016 -2017 del Embalse Poechos, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 1855-2016-ANA-AAA-JZ-V el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla remite a esta Dirección, el citado Plan de Descargas y el Informe Técnico N° 007-2016-ANA-AAA JZ-V/SDEPHM, recomendando su aprobación;

Que, el Informe Técnico N° 018-2016-ANA-DEPHM-JRCHA refiere que:

- Con Resolución Directoral N° 2764-2016-ANA-AAA-JZ-V se aprobó el Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidad Hídricas del Sistema Hidráulico Chira - Piura, correspondiente al periodo agosto 2016 a julio 2017, documento en base al cual se ha desarrollado al Plan de Descargas.
- Los niveles mensuales del embalse Poechos, se presentan acordes a las reglas de operación del embalse Poechos, respetándose el NAMO establecido en la cota 103 msnm.
- Para la operación del embalse en temporadas de avenidas, se ha considerado que la capacidad hidráulica del cauce principal del río Chira en el tramo comprendido entre la presa Poechos y su desembocadura en el océano pacifico, es de 3,000 m³/s.
- El plan de descargas presenta tres escenarios: un escenario 01 para un año normal (según el PADH 2015-2016), escenario 02 para un año húmedo y un escenario 03 para un año seco.
- El plan de descargas se ha desarrollado respetando las reglas de operación del embalse, asimismo indican cuales son los caudales máximos de descargas ante eventos extremos de máximas avenidas.

Que, de la evaluación del expediente se advierte que el Plan de Descargas 2016 - 2017 del embalse Poechos ha sido elaborado respetando las reglas de operación del sistema de regulación, por lo que corresponde ser aprobado;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Descarga del embalse Poechos para el período 2016 - 2017, presentado por el Proyecto Especial Chira - Piura del Gobierno Regional Piura, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descargas aprobado en el artículo precedente, conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación en el portal web institucional: www.ana.gob.pe, del Plan de Descargas aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Remitir a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que se notifique la presente resolución al Proyecto Especial Chira - Piura del Gobierno Regional Piura, y a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla.



Regístrese y comuníquese,

Ing. FRANCISCO FREDDY FLORES SANCHEZ

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua

